



Puerto Montt proh be el comercio sexual callejero: Concejo Municipal aprueba nueva ordenanza

Descripci3n

Con siete votos a favor, la normativa impulsada por el alcalde Rodrigo Wainraihgt busca recuperar la seguridad en sectores cr ticos como calle Varas y el entorno del Terminal de Buses.

En una sesi3n clave para el ordenamiento del centro de la ciudad, el Concejo Municipal de Puerto Montt aprob3 este martes 21 de abril la ordenanza que **regula el uso del espacio p blico y proh be el ejercicio del comercio sexual callejero**.

 La medida, que cont3 con el respaldo mayoritario de los ediles, surge como una respuesta directa a las demandas de vecinos, residentes y locatarios de la reci3n remodelada **calle Antonio Varas**, quienes han reportado constantes problemas de seguridad y convivencia en el sector durante la jornada nocturna.

 Votaci3n y respaldo pol tico

 Tras una sesi3n previa donde no se alcanz3 el qu3rum, esta vez la iniciativa logr3 los votos necesarios. A favor se manifestaron el alcalde **Rodrigo Wainraihgt** y las concejales **B rbara C ceres, Mirta Vega, Montserrat M ller, Valeria Baza, Ver nica C rdenas y Carola Rival**. Por su parte, mantuvieron su abstenci3n los concejales  lvarez, Ch vez, Segura y Almonacid.

  As  como recuperamos nuestras calles del comercio ambulante, queremos hacer lo mismo con el Puerto Montt nocturno. Buscamos un Puerto Montt m s ordenado, seguro y limpio, especialmente en zonas como el Terminal de Buses, por donde transitan 12 millones de personas al a o , enfatiz3 el alcalde Wainraihgt.

  Qu  proh be la nueva normativa?

 La ordenanza tiene un alcance para **todo el territorio comunal** y se aplica tanto a residentes como a transe ntes en bienes nacionales de uso p blico. Los puntos clave son:

- **Ejercicio y demanda:** Se prohíbe tanto ejercer el comercio sexual en la vía pública como solicitar, negociar o aceptar servicios sexuales de forma directa o indirecta.
- **Conductas:** Queda prohibido mantener relaciones u actos que vulneren el pudor y las buenas costumbres en espacios públicos.
- **Fiscalización:** El cumplimiento será supervisado por **Carabineros, PDI e inspectores de Seguridad Pública Municipal**.

Multas y sanciones

Quienes infrinjan esta nueva norma serán denunciados ante el Juzgado de Policía Local. Las sanciones económicas son severas:

- **Multas:** Entre **3 y 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**.
- **Monto estimado:** Desde los **\$209.000 hasta los \$349.000** aproximadamente (según el valor de la UTM a la fecha).

Seguridad y orden público

La concejala **Valeria Baza**, presidenta de la comisión de Hacienda y Seguridad, destacó que la aprobación responde a la mayor preocupación actual de la ciudadanía. «Necesitamos nuestras calles ordenadas y libres de todo acto que no contribuya a la seguridad pública», señaló.

Con esta herramienta legal, la administración municipal busca consolidar el plan de recuperación del casco histórico, complementando el retiro del comercio ambulante con un mayor control sobre las actividades nocturnas en la capital regional.

Categoría

1. Alerce
2. Local
3. Noticias
4. Puerto Montt

Fecha de creación

2026/04/22

Autor

hernanosses